

Con las siguientes diez acciones, el Gobierno de la República pone en acción la Reforma Energética

PRIMERA: Este miércoles, la Secretaría de Energía presentará los resultados de la “Ronda Cero”; es decir, las asignaciones de las áreas de exploración y campos de producción, que conservará PEMEX.

SEGUNDA: Inician de inmediato los trabajos de la llamada “Ronda Uno”. Para ello, el miércoles, la Secretaría de Energía dará a conocer las áreas que se incluirán en la primera ronda de licitaciones de los nuevos contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos previstos en la Reforma. Ese mismo día, PEMEX dará a conocer las primeras áreas en las que ha decidido asociarse con terceros.

TERCERA. Antes de que concluya este mes, el Presidente Enrique Peña Nieto emitirá los decretos de creación del Centro Nacional de Control de Energía y del Centro Nacional de Control del Gas Natural. Con ellos, se consolidará el mercado de energía eléctrica y el nuevo modelo de la industria de gas natural.

CUARTA. Este mes, el Presidente enviará al Senado las candidaturas de Comisionados para integrar la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía; las candidaturas de Consejeros Independientes de PEMEX y CFE, así como de los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

QUINTA. En septiembre, se creará el propio Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y se emitirán los decretos de creación del Fondo Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética; del Fondo SENER-NAFINSA para la Participación del Estado Mexicano en los Proyectos de Producción de Hidrocarburos; y del Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

SEXTA. En septiembre, se presentará el Programa Estratégico para la Formación de Recursos Humanos en Materia de Hidrocarburos, que incluirá becas a nivel posgrado y técnico. El objetivo es iniciar, de inmediato, la formación de especialistas del nuestro sector energético, en los siguientes años.

SÉPTIMA. A más tardar en octubre, se publicarán todos los reglamentos de la legislación secundaria de la Reforma Energética. De ese modo, se dará a tiempo, plena certeza jurídica a las nuevas inversiones en el sector.

OCTAVA. En octubre, también se presentará el decreto de reestructuración y modernización del Instituto Mexicano del Petróleo, para fortalecer su misión como órgano nacional de investigación y desarrollo de la industria.

NOVENA. En octubre, se publicarán los lineamientos para la emisión de los Certificados de Energías Limpias, estableciendo los incentivos necesarios para el desarrollo de estas energías.

DÉCIMA. Dentro de los próximos 90 días, se emitirá el reglamento de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Con estas acciones, el Gobierno de la República tiene el firme compromiso de que los cambios a la Constitución y a las leyes, se reflejen en beneficios concretos para todas las familias mexicanas.